



ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN O RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	
CONVOCA	Consejería Industria, Comercio y Empleo
OBJETO	Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral.
BENEFICIARIOS	Personas físicas y jurídicas.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	La adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo (cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo) para mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral. Se considera que se mejoran las condiciones de seguridad y salud laboral cuando se evite o se minimice un riesgo indicado como tal en la evaluación de riesgos laborales de la empresa y esté contemplada en la correspondiente planificación preventiva.
CUANTÍA	85% de los gastos subvencionables con el límite de 30.000 €/beneficiario.
PLAZO DE PRESENTACIÓN	Desde el 28 de enero al 27 de febrero de 2026. Los gastos subvencionables y la totalidad del pago deberán efectuarse en el plazo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026.
NORMATIVA	Bases: Orden IEM/404/2025 , de 14 de abril (BOCyL 25.04.25). Convocatoria: Orden de 23 de diciembre de 2025 (BOCyL 29.12.25).
OTRA INFORMACIÓN	Se podrá presentar una única solicitud por cada beneficiario y solo un equipo de trabajo por solicitud.

Esta información ha sido elaborada el 8 de enero de 2026.

Solicitar BASES

Solicitar CONVOCATORIA